



BUIN,

18 DÍC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2660 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2227, de fecha 30 de octubre de 2020, se fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

3.- El Memorándum N° 332, de fecha 11 de diciembre 2020, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar el estacionamiento reservado en calle Santa María frente al N° 151, a nombre de Mario Arancibia Romero. Se adjunta la siguiente la siguiente documentación:

- + Solicitud N° 9480, de fecha 12.11.2020 a nombre de Mario Arancibia Romero, solicitando estacionamiento reservado.
- + Fotografías del local comercial y del estacionamiento.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- Otórguese, a partir del 01 de enero de 2021, 1 cupo de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle Santa María frente al N° 151, Comuna de Buin; según lo solicitado por **Mario Arancibia Romero**, Cédula de Identidad N°

2.- Déjese establecido que el costo de los derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público serán cobrados, de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Decreto Alcaldício N° 2227/2020 que fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

3.- Los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Mario Arancibia Romero.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde